REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON,0 5 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº 0433

VISTOS:

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
- 4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 6. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 7. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica
- 8. Decreto Alcaldicio N° 3.680 de fecha 02 de agosto del año 2012, reglamento interno de capacitación Cesfam Concon.
- Decreto Alcaldicio N°3.225 de fecha 24 de septiembre del 2024, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2025.
- Decreto Presupuestario N°74 de fecha de 27 diciembre del año 2024, que aprueba presupuesto de salud año 2025.
- 11. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol Nº 280-2024.
- 12. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
- 13. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
- Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
- 15. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 16. Carrera funcionaria de Doña Sara Montenegro Astete.
- Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°219 de fecha 24 de enero del año 2025.
- **18.** Ficha de disponibilidad presupuestaria N° 18/2025 de fecha 23 de enero del año 2025 **CONSIDERANDO**
- 1.- Que la funcionaria cumple bienio en el mes de febrero del año 2025, alcanzando el puntaje para el cambio de nivel de la carrera funcionaria.

DECRETO

- RECONOZCASE, a la funcionaria Srta. Sara Montenegro Astete, C.I. cambio de nivel en la carrera funcionaria, por el puntaje del nuevo Bienio cumplido en el mes de febrero del año 2025 y el puntaje de capacitación reconocido.
- 2. CANCELESE el nuevo cambio de nivel a contar del mes de febrero del año 2025, considerando los siguientes puntajes:

Nivel Actual	PUNTAJE			
	Experiencia	Capacitación	Total	Nivel Nuevo
9	4.264	1.448,75	5.712,75	8

3. NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD

INTERESADO

MCD/evp.

ALCALDE

Dirección de Control

ado Observado 05. FEB 22